



Comodoro Rivadavia, 26 de diciembre de 2007

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Ximena Picallo y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma la docente solicita se le asigne el cargo de Adjunto Ordinario correspondiente a la asignatura Metodología de la Investigación Literaria de la carrera de Letras en la sede Trelew a la misma materia y carrera en la Sede Comodoro Rivadavia en la que se desempeña como interina;

Que la docente ha concursado dicho cargo en el año 2001 en la Sede Trelew y se viene desempeñando en la Sede Comodoro Rivadavia desde el año 2003 como Profesor Inter-Sede;

Que la calidad de Ordinario del cargo se ha logrado en el mismo plan de estudios y asignatura, existiendo sólo como diferencia la de radicación del cargo;

Que la docente se ha domiciliado en la ciudad de Comodoro Rivadavia y su solicitud se fundamenta en el principio de unidad del grupo familiar;

Que debido a ello solicita modificación de su situación de revista en la Sede Comodoro Rivadavia;

Que considera válida su solicitud tanto en los fundamentos referidos a su situación familiar como los referidos a su situación académica;

Que por idénticas consideraciones debe darse de baja en el cargo Adjunto Interino Semi Exclusivo en la cátedra la Investigación Literaria de la carrera de Letras Sede Comodoro Rivadavia a partir del ciclo 2008;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 04 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Dar de baja la designación de la Lic. Ximena PICALLO, en el cargo de Adjunto Interino Semi Exclusivo en la cátedra Metodología de la Investigación Literaria de la carrera de Letras-Sede Comodoro Rivadavia, efectuada mediante Resolución CAFHCS N° 371/07.-

Art.2º) Asignar en la sede Comodoro Rivadavia el cargo Adjunto Ordinario con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura Metodología de la Investigación Literaria de la carrera de Letras a la Lic. Ximena Picallo, a partir del 01 de Marzo de 2008.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 404/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB